

BIOCOMBUSTIBLES: DE KIOTO A COPENHAGUE. UNIÓN EUROPEA Y BRASIL.

Armando Alvares Garcia Júnior

Catedrático en Derecho Internacional Económico.

armaxxyzz39@yahoo.com

Palabras Clave:

Petróleo, política externa, dependencia energética, cambio climático, Protocolo de Kioto, Bali, Poznan, Copenhague, Plan Europeo, biocombustibles, exportaciones, Brasil.

Keywords:

Oil, foreign policy, energy dependence, climate change, Kyoto Protocol, Bali, Poznan, Copenhagen, European Plan, bio fuels, exports, Brazil.

Resumen:

La lógica capitalista dominante exige la producción y consumo casi compulsivo de bienes y servicios, aunque eso implique en degradar y contaminar el medioambiente. Unión Europea se tornó una protagonista importante en la lucha contra el cambio climático, especialmente a partir del análisis por la Comisión Europea de informes científicos que establecen la relación entre la emisión de carbono, el calentamiento global y los serios problemas de orden económico, insostenibles políticamente.

Con el Libro Blanco sobre la Adaptación al Cambio Climático (abril de 2009), Unión Europea considera que los efectos serán inevitables, aunque podrán ser minimizados. El Protocolo de Kioto, la Ruta de Bali y la Conferencia de Poznan aún no han podido solucionar problemas que deberán ser definitivamente discutidos en la Conferencia de Copenhague de diciembre de 2009 (sustituyendo a Kioto a partir de 2012).

Mientras tanto, UE ha establecido su Plan contra el Cambio Climático fijando criterios socio-ambientales de observación obligatoria por los países extracomunitarios interesados en exportar biocombustibles para el bloque. UE, que importa 98% de su petróleo, no desea desvincularse de ese elemento estratégico y tornarse dependiente de biocarburantes producidos fuera de su territorio. Por eso, plasma su política en normas jurídicas criticadas por otros países.

Abstract:

The Dominant capitalist logic requires almost compulsive production and consumption of goods and services, although this involved in degrading and polluting the environment. European Union did a major role in struggling against climate change, especially since the analysis by the European Commission's scientific reports that establish the relationship between carbon emissions, global warming and the serious economic problems, politically unsustainable.

With the White Paper on Adaptation to Climate Change (April 2009), European Union considers that the effects are inevitable, but can be minimized. The Kyoto Protocol, the Route of the Conference of Bali and Poznan has not been able to solve problems that should definitely be discussed at the Conference in Copenhagen in December 2009 (to replace Kyoto from 2012).

On the other hand, EU has established its Climate Change Plan setting socio-environmental monitoring required by non-EU countries interested in exporting bio fuels to the block. EU, which imports 98% of its oil, it does not want to disassociate itself from this strategic element and become dependent of bio fuels produced outside their territory. That is why, captures its policy on legal rules criticized by other countries.

Sumario:

1. Capitalismo y Medio Ambiente. 2. El Calentamiento Global, las Repercusiones Económicas y el Libro Blanco sobre Adaptación al Cambio Climático. 3. Unión Europea y Seguridad Energética: de Kioto a Copenhague. Parámetros Jurídicos Comunitarios y los países exportadores de etanol extracomunitarios. El Acuerdo Bilateral UE-Brasil sobre Etanol y su Plan de Acción Conjunto 2009-2011. 4. El Etanol y su Previsión en la Normativa Comunitaria. Los Créditos de Carbono. 5. La Metas del Plan Europeo y la Ilusión Brasileña.

1) Capitalismo y Medio Ambiente.

J. K. Galbraith escribió hace varias décadas en su libro "The Affluent Society" que el actual sistema de producción conduce a una demanda de bienes esencialmente perdularia e irresponsable.

La principal función del puesto de trabajo actualmente es mantener el crecimiento económico a través de la corriente de consumo, incluso si los artículos son de dudoso valor y necesidad. No es la producción, pero el consumo, la principal fuerza motriz de la economía mundial (de ahí la necesidad de salvaguardar el crédito y de reducirse los intereses, para que se siga consumiendo compulsiva y patológicamente).

En un escenario de crisis económica y financiera, suelen aumentar los discursos contra el medio ambiente, acusándolo de restringir, con sus normas de protección, la producción necesaria para revitalizar la economía mundial.

Por la lógica capitalista dominante, tenemos que volver a producir y consumir todo tipo de artilugios. Esta es la nota clave del sistema de acumulación de riqueza que hay en la actualidad, aunque eso implique en degradar y contaminar el entorno para que la economía se expanda o para que se preserve la competitividad industrial (como suelen argumentar algunos gobiernos para justificar su poca iniciativa en el control o reducción de las emisiones de carbono).

Ese camino podrá conducir el planeta a una situación temeraria concerniente al deterioro medioambiental, al calentamiento global y a la precariedad de las condiciones

de vida en muchas partes del mundo (implicando en el incremento de desplazamientos internos y migraciones etc.).

El tema energético tiene creciente importancia en la política exterior, comercial y estratégica de los países, que necesitan reducir su dependencia del petróleo manteniendo, al mismo tiempo, las condiciones económicas necesarias para que las sociedades puedan seguir produciendo y consumiendo.

El gobierno de EE.UU. considera el petróleo tema de seguridad nacional hace más de 30 años y se preocupa con la posibilidad de que un país hostil del Oriente Medio gane control sobre esa fuerza motriz de su economía (los países árabes han realizado un embargo en 1973 con serias repercusiones en la economía de todo el mundo).

En 2008, la dirección del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, así como autoridades europeas y estadounidenses, vincularan tanto el alza del precio del petróleo como de los alimentos a amenazas de inestabilidad en los países en desarrollo (el problema dejaba de ser puramente social para tornarse un elemento importante de estabilización nacional).

En ese contexto, la búsqueda por fuentes de energía alternativa, renovable y menos contaminante que el combustible fósil, producidas en el territorio comunitario, reforzó su peso político en la Unión Europea.

De momento, no obstante la adopción de instrumentos internacionales en el marco de la ONU, la reducción de las emisiones de carbono sigue directamente relacionada con la disminución de la actividad económica y no con eventuales políticas de racionamiento de la energía que, incluso, pueden constituirse en pesada carga sobre la actividad económica en los países, afectando negativamente a la competitividad de sus industrias.

La cuestión del comercio de derechos de emisión (para reducir las emisiones de gases que causan el efecto invernadero) y los subsidios a las fuentes de energía verdes y renovables integran una relevante estrategia política en nivel internacional observada muy de cerca por los empresarios que buscan beneficios económicos a las iniciativas gubernamentales.

Combatir el calentamiento global, reducir la contaminación, satisfacer la demanda de alimentos y producir combustible renovable, abundante y limpio (con la innovación y transferencia de la tecnología adecuada) entre otros temas correlacionados, son penosos asuntos de nuestro tiempo que presentan importantes reflejos económicos, jurídicos y sociales.

2) El Calentamiento Global, las Repercusiones Económicas y el Libro Blanco sobre Adaptación al Cambio Climático.

Existen obstáculos normativos impuestos por la Unión Europea a la importación de biocarburantes extracomunitarios, combustibles mucho menos contaminantes que el petróleo, el carbón vegetal (largamente empleados en Europa) o el propio biocarburante europeo, más caro, más contaminante y de menor poder energético.

Puede parecer un gran paradojo, ya que UE es una importante protagonista en toda la discusión sobre el calentamiento global y la reducción de emisiones de carbono.

El interés europeo se tornó especialmente fuerte por el tema cuando la Comisión Europea analizó informes científicos del inicio de esta década (cuyos resultados fueran reiteradamente confirmados en estudios posteriores) según los cuales a finales de este siglo, hay una probabilidad de 90% de que las temperaturas promedias en el verano sean más elevadas que el máximo registrado en los años más calurosos del último siglo.

El clima se tornará más cálido (entre 1,4 y 5,8 grados centígrados hasta 2100 según la ONU) por la intensificación del calentamiento global causado por la acumulación de los gases de efecto invernadero en la atmósfera. Además de afectar severamente la calidad de vida de las personas, la elevación de la temperatura tiene evidentes y graves repercusiones en el ecosistema, en la producción de alimentos y en las economías.

Modelos agrícolas y climáticos analizados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) indican que cada 1° C puede reducir la productividad agrícola del 2,5% al 16%.

Los países que sufrirán mayor impacto por esta elevación de la temperatura son los ubicados en las regiones tropicales y subtropicales, donde viven las poblaciones más pobres y dependientes de la agricultura y, por tanto, las más vulnerables al cambio climático. En Europa, científicos afirman que España será uno de los países más perjudicados, con problemas palpables en sus cultivos.

Esas informaciones han tenido fuerte impacto en Europa. Lamentablemente, aunque se reduzcan significativamente las emisiones de CO₂, algún cambio climático es ya inevitable (según el Libro Blanco sobre Adaptación al Cambio Climático, lanzado en abril 2009 por la Comisión Europea) y sus efectos atingirán agricultura, energía, turismo, salud humana, recursos de agua, infraestructuras y biodiversidad.

España elaboró su Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático definiendo estrategias propias y proponiendo como medida prioritaria la creación de un mecanismo de intercambio antes de 2011, con el propósito de facilitar el acceso a la información de las zonas más vulnerables y sus consecuencias.

El Plan español fue presentado a la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, al Consejo Nacional del Clima y a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en febrero de 2006. Posteriormente fue sometido a un proceso de consulta pública en el que se recibieron diversas aportaciones y comentarios procedentes de varias Comunidades Autónomas y organismos públicos, así como de organizaciones no gubernamentales e interlocutores sociales.

El Plan fue aprobado en julio de 2006 por la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático y el Consejo Nacional del Clima y el Consejo de Ministros tomó conocimiento del mismo el 6 de octubre de 2006.

Aunque trabaje con la idea de la inevitabilidad del cambio climático (minimizando sus efectos), Unión Europea está presionando política y diplomáticamente la comunidad internacional para que el mayor número posible de países reduzca efectivamente sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Ese asunto está estrechamente interrelacionado, por supuesto, con el tema de la utilización masiva de etanol, combustible reconocidamente menos contaminante que el petróleo y convertido en una de las banderas de la política exterior brasileña durante el gobierno del presidente Lula da Silva.

3) Unión Europea y Seguridad Energética: de Kioto a Copenhague. Parámetros Jurídicos Comunitarios y los países exportadores de etanol extracomunitarios. El Acuerdo Bilateral UE-Brasil sobre Etanol y su Plan de Acción Conjunto 2009-2011.

La Unión Europea tiene una gran dependencia del petróleo (98% importado). El dióxido de carbono emitido por la quema de combustibles fósiles se acumula en la atmósfera, retiene el calor que emite la Tierra y el planeta se calienta.

Como los EE.UU., Europa persigue su seguridad energética. Para eso, es necesario reducir gradualmente la excesiva dependencia en el motor de su economía a ese exógeno elemento estratégico.

Por supuesto, desvincularse gradualmente del petróleo y vincularse gradualmente al biocarburante producido en países extracomunitarios es una mala política. No luchar por la reducción de las emisiones también lo es ya que los efectos del cambio climático, además de muy costosos (alrededor de 60 euros semanales para cada europeo según la Comisión Europea), serían insostenibles públicamente.

La dependencia del petróleo, el calentamiento global, los costos involucrados y el deseo de obtener su autonomía energética se han plasmado en el binomio “búsqueda de seguridad energética-reducción de emisiones de gases de efecto invernadero” y se han convertido en un tema muy relevante de política externa para toda la UE que, mediante la Decisión 2002/358/CE del Consejo (de 25 de abril de 2002) aprobó, en nombre de la Comunidad Europea, el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, firmado en 11 de diciembre de 1997 (en vigor desde el 16 de febrero de 2005, 90 días después de la ratificación por parte del parlamento ruso el 18 de noviembre de 2004, después de la Federación Rusa conseguir que la Unión Europea asumiera los costes de la reconversión industrial y la modernización de sus instalaciones, especialmente las petroleras).

El gobierno estadounidense firmó el acuerdo pero no lo ratificó hasta que en año 2001 el gobierno de George W. Bush se retiró del protocolo al considerar su aplicación injusta e ineficiente al involucrar solamente a los países industrializados y excluir de las

restricciones a algunos de los mayores emisores de gases en vías de desarrollo (China, Brasil e India), situación que consideraba perjudicial a la economía de los EE.UU.

El protocolo de Kioto se encuentra dentro del marco normativo establecido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 (en vigor desde 21 de marzo de 1994) y originada embrionariamente en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebradas en Río de Janeiro (03-14 de junio de 1992) y reforzada en la Conferencia de Johannesburgo (26 de agosto - 04 de septiembre de 2002). En la realidad, se trata de una adición al tratado con medidas más enérgicas y jurídicamente vinculantes.

Ese acuerdo internacional tiene por objetivo reducir las emisiones de seis gases provocadores del **calentamiento global**: 1) **dióxido de carbono** (CO₂); 2) gas **metano** (CH₄) y 3) óxido nitroso (N₂O), además de tres gases industriales fluorados: 1) hidrofluorocarbonos (HFC); 2) perfluorocarbonos (PFC) y 3) hexafluoruro de **azufre** (SF₆).

El compromiso internacional de reducción de las emisiones contaminantes asumido por los países signatarios es de aproximadamente un 5% de media (porcentaje a nivel global y no individual por país), dentro del periodo que va desde el año 2008 al 2012, tomando como referencia los niveles de **1990**.

Aunque sus objetivos son loables, el protocolo de Kioto presenta problemas aún no solucionados como, por ejemplo, los concernientes a la transferencia de recursos, financiación y tecnologías a los países en desarrollo por parte de los países desarrollados (la energía nuclear queda excluida de los mecanismos financieros de intercambio tecnológico aunque sea referenciada como tecnología de mitigación del calentamiento global).

La percepción de que el protocolo de Kioto se quedaba corto cuanto a la factibilidad de sus propósitos existe desde el mismo año 2005, cuando sus miembros se han reunido en Montreal, Canadá, y se constituyó el Grupo de Trabajo Especial sobre

los Futuros Compromisos de las Partes del Anexo I en el marco del Protocolo de Kioto, orientado a los acuerdos a tomar para después de 2012.

En 2006 se enmendó en Nairobi este Protocolo a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, contemplando la adopción de un nuevo Protocolo a la misma durante la realización de la XV Conferencia sobre el Cambio Climático en diciembre de 2009 (Copenhague).

Durante la Conferencia de Bali (03 a 15 de diciembre de 2007) se realizó la COP 13 ya muy enfocada al período posterior a Kioto, a punto de establecerse su conocida “Hoja de Ruta” con el objetivo de establecer un régimen normativo para después de 2012 (EE.UU. estuvieran presentes).

Por fin, se ha celebrado la Conferencia de Poznan (XIV Conferencia del Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP 14 y Cuarta Reunión del Protocolo de Kioto), del 1 a 12 de diciembre de 2008 y que prácticamente lanzó un nuevo ciclo de negociaciones preparatorias a la conferencia de Copenhague en la que se fijará nuevos objetivos para reemplazar los del Protocolo del Kioto que terminará en 2012.

Una cuestión controvertida desde Bali se refiere a los diferentes compromisos entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Los primeros asumen compromisos de reducción de emisiones, mientras los últimos se comprometen a adoptar en el futuro medidas concretas para reducir sus emisiones que, según el cuarto informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, deberá ser de al menos un 50% en 2050.

Ese tema (aunque no expresamente definido en la decisión 208/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) desde hace tiempos incomoda a la UE, que acabó por plasmar su política en parámetros normativos de sustentabilidad socio-ambiental de observación y cumplimiento compulsorio por los países interesados en exportar biocarburantes a la Europa comunitaria.

Básicamente esos parámetros son (contemplados también en el acuerdo bilateral UE-Brasil sobre etanol y su Plan de Acción Conjunto 2009-2011): derecho a la libertad

(acusaciones de trabajo esclavo o análogos), respecto a los derechos sociales en toda la cadena productiva (salarios justos, posibilidad de sindicalización etc.), derecho al medio ambiente sano y no degradado (protección de las biosferas y control sobre el desmate, en concreto de la Amazonía) y que el cultivo destinado al etanol no impacte sobre los precios de los alimentos.

UE pasó a exigir certificaciones que atesten el cumplimiento de los criterios mencionados, pero los países exportadores no aceptan que sea Europa quién certifique el producto. Consideran esa postura proteccionista y amenazan con un *panel* en la Organización Mundial del Comercio.

Por su parte, Brasil ha editado al final del 2008 su Plan Nacional de Cambios Climáticos visando reducir el desmate amazónico (responsable por 75% de sus emisiones), creó el Fondo Amazonía y optimizó la comercialización de energía con la ley nº 10.848, de 15 de marzo de 2004.

4) El Etanol y su Previsión en la Normativa Comunitaria. Los Créditos de Carbono.

Además de buscar un mayor equilibrio global en los compromisos de reducción de emisiones, Europa intenta ganar tiempo para poder desarrollar sus propios biocarburantes y así evitar una nueva dependencia energética.

Ya en 2005, el etanol fue anunciado por la UE como la solución a muchos de sus problemas y en junio de 2008 la Comisión Europea sostuvo que los biocombustibles son armas importantes para combatir los altos precios del combustible y alimentos, ya que produce de una manera sostenible.

Los biocombustibles son un elemento clave en la política europea de seguridad contra futuros problemas de abastecimiento y parte integrante del denominado Esquema de Comercio de Emisiones adoptado por la Unión Europea, plataforma para el aumento de alícuotas de impuestos sobre combustibles tradicionales y de programas y proyectos de energía renovable. Esta es una batalla estratégica por la seguridad energética en que se busca una mayor participación de fuentes alternativas en la matriz energética para

fortalecer la seguridad del suministro en Europa, lo que ayudaría a mitigar los efectos de una futura crisis del petróleo o del gas (muy dependiente de Rusia).

Sin embargo, el plan fue asumido en una época en que la economía europea estaba bien y con pleno conocimiento de que habría costes significativos. Ahora el cuadro es inverso, la economía está en retracción y el petróleo más barato.

Las instituciones europeas interesadas en la cuestión han afirmado que no hay vuelta atrás. Esto, sin embargo, no significa facilidad comercial para los países exportadores como Brasil o EE.UU.

Para empezar, la Comisión Europea presentó en el día 23 de enero de 2008 su plan para reducir las emisiones de gases invernaderos (aprobado por decisión unánime de los 27 jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre del Consejo Europeo del 11 y 12 de diciembre).

Aunque tenga sido necesario conceder a los países del Este europeo metas más flexibles y subvenciones en la adquisición de créditos de carbono (cuyas emisiones extras serían compensadas por Francia, Reino Unido y Alemania) el plan es imperfecto porque ha permitido, en el último momento, la interferencia de las industrias locales que argumentaban (tal como en EE.UU.) que pagar por emitir CO₂ perjudicaría su competitividad internacional y les obligaría a migrar a países con legislación más permisiva.

Además de la contaminación, que la UE pretende reducir, estaría el problema del incremento del desempleo, hecho que se tornó especialmente grave con la crisis financiera internacional y los despidos masivos en Europa.

La improbable corrección consistiría en que, caso las empresas europeas se perjudicasen por la competencia internacional, UE podría obligar a los importadores (de cemento, acero y aluminio) producidos con normativas menos exigentes, a adquirir derechos de emisión (créditos de carbono).

No obstante, algunos de los propios países europeos inviabilizarían esa medida porque algunas de sus principales industrias poseen parte de su producción ubicada en países como China.

Así que, para contornar el problema, la Comisión Europea aceptó la idea de que las empresas de alto consumo energético estarían isentas de cualquier pago generado por su contaminación medioambiental se, en 2010, los países competentes no hubieren establecido límites equiparables.

5) La Metas del Plan Europeo y la Ilusión Brasileña

El plan de combate al cambio climático europeo consiste básicamente en, hasta el año 2020, reducir en 20% las emisiones de dióxido de carbono (relativamente al año de referencia 1990) y de utilizar 20% de energía procedente de fuentes renovables.

Con el criterio actual, los países pueden emitir más carbono (España) o deben reducir sus emisiones (Alemania), en conformidad con diversos criterios, entre ellos e, con destaque, el Producto Interior Bruto *per capita*.

Aunque las emisiones industriales sean consideradas en su conjunto para toda la UE, el objetivo de reducción no será igual para todos los países.

Para las emisiones industriales (que corresponden a casi 60% del total de emisiones) se contempla una reducción de 21% para 2020 (con respecto a sus niveles de 2005)

Las emisiones no industriales (transporte, calefacción de edificios, alumbrados, tratamientos de residuos, agricultura) constituyen los sectores difusos. Para esos, mucho más difíciles de se fijar un tope máximo de contaminación y de se establecer un límite de reducción, se ha fijado un corte global de 10% hasta 2020.

Así, los 20% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero hasta 2020 comprenden. a) 21% de emisiones industriales (promedio ponderado y variable de

acuerdo con el PIB *per capita* de los 27 países-miembros) y b) 10% de las emisiones procedentes de los sectores difusos.

Relativamente al otro objetivo a ser alcanzado hasta 2020, la Comisión Europea fijó la utilización del 20% de energía procedente de fuentes renovables (tanto para uso industrial como para utilización por los sectores difusos). Este objetivo también variará de acuerdo con cada país.

La reducción de las emisiones generadas por la Unión Europea hasta 2020 podrá ser aún mayor (30%) a respecto de los niveles de 1990, caso se alcance un acuerdo internacional sobre el cambio climático que sustituya el protocolo de Kioto (Conferencia de Copenhague).

Sin embargo, ese compromiso europeo estaría condicionado al compromiso de los Estados menos desarrollados de cortar sus emisiones entre 15% y 30% hasta 2020, incluyendo los gases procedentes del desmate tropical, así como adoptar estrategias de desarrollo limpio que cubran los principales sectores emisores antes del 2011.

Eso atinge directamente al Brasil, uno de los países que más contaminan en el mundo. Ese país precisaría reducir en 30% las emisiones de CO₂ para tener acceso a los recursos económicos europeos que financiarían la lucha contra los cambios climáticos y el desmate de sus florestas (se estiman inversiones de casi 100 billones al año hasta 2020, aunque solamente una parte procedería de la Unión Europea).

El problema del financiamiento decorrerá, posiblemente, de la forma como está siendo adoptada ya que exigiría que cada empresa de los países desarrollados pague un valor fijo por cada tonelada de dióxido de carbono (28 billones por año hasta 2020). Otra propuesta sería la creación de un fondo de adaptación para permitir un cambio en los patrones industriales de los países emergentes, tema actualmente aún muy controvertido y sin reglamentación internacional. Por las reglas actuales de Kioto solamente los países desarrollados están obligados a reducir sus emisiones.

La cuestión es que “energías renovables” no significan únicamente biocarburantes. En realidad, solamente 10% de ese total de 20% de energías renovables

deben ser constituidas por biocarburantes (a la razón de 5,75% hasta 2010 y 10% hasta 2020, lo que obligará la UE importar 1/5 del producto, especialmente del Brasil).

El gobierno brasileño, interesado en ganar proyección internacional en materia energética, sigue financiando la construcción de usinas y firmando acuerdos internacionales con países africanos e iberoamericanos para la producción de etanol. Al mismo tiempo, evita aceptar la idea de que la exportación de su producto sea inferior al deseado, ya que solamente entre 10% y 20% de los biocarburantes constituirán los 20% de energías renovables.

En otras palabras, el etanol importado por la Unión Europea solamente será una pequeña parte: 20% de utilización de energía renovable hasta 2020, siendo 10% de esos 20% biocarburantes a la razón de 5,75% hasta 2010 y 10% hasta 2020, pero que solamente entre 10% y 20% de esos 5,75% y 10% serán importados. Eso porque UE ha dejado muy claro que no desea excluir sus propios biocarburantes para evitar crear una nueva dependencia energética aunque el Comité Económico y Social indica que la producción masiva de biocarburante en Europa presenta varias dificultades.